

Información para envíos de Comprobantes Electrónicos Departamento de Proveduría

Aplica únicamente para facturas respaldadas por una orden de compra.

La facturación electrónica **NO** exime la obligatoriedad de presentar las facturas para la entrega del bien o servicio y para el trámite de facturas para pago. El proceso de trámite continúa bajo el mismo procedimiento.

Toda factura electrónica enviada a la dirección de correo de este oficio, debe indicar el número de Orden de Compra que la respalda. **Requisito Obligatorio.**

Nombre comercial: MATRA

Razón Social: Maquinaria y Tractores, Ltda.

Cédula Jurídica: 3-102-004255

Actividades que realiza: Venta de maquinaria, equipo y repuestos

Provincia: 02 Alajuela

Cantón: 01 Alajuela

Distrito: 02 San José

Barrio: Coyol

Dirección exacta: #5 Radial Coyol, Condominio Centro Logístico RC.

Otras Señas: Diagonal a la estación de servicio Mi Gas.

Central Telefónica: 2205-0000

Correo para facturación electrónica: facturaproveduria@matra.co.cr

Todo Comprobante Electrónico debe tramitarse contra entrega o en un plazo no mayor a 4 días hábiles en las oficinas centrales de MATRA en Santa Ana.